



Resolución Jefatural No. 134 -98-AGN/J

Lima, 12 AGO. 1998
: DECRETA :

Visto, el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Archivo General de la Nación (AGN) de fecha 06 de agosto de 1998;

CONSIDERANDO :

Que, es política del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el patrimonio documental de la Nación existente en el ámbito nacional, así como asesorar, supervisar y evaluar la organización y funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema;

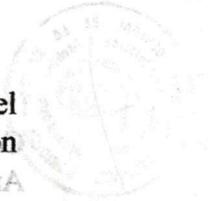
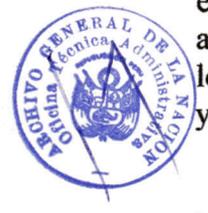
Que, con fecha 24 de julio de 1997 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el INEI y el AGN con el objeto de integrar esfuerzos interinstitucionales, orientados a la ejecución del I Censo Nacional de Archivos, a fin de conocer la situación actual, identificar los puntos críticos de la administración de los archivos de la Administración Pública, Gobiernos Locales, Notariales y de la Iglesia, y conocer las condiciones de conservación del patrimonio documental;

Que, el presente convenio es parte del Convenio Marco que tiene como objetivo continuar con el intercambio de esfuerzos de cooperación interinstitucional, mediante acciones de análisis y publicación de resultados del I CENAR, el cual servirá para elaborar planes de desarrollo del Sistema Nacional de Archivos, que contribuyan a la gestión técnica y administrativa de las instituciones en el marco de la Modernización del Estado;

Que, es conveniente a los intereses institucionales la aprobación del citado instrumento;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas por ley 25323, decretos supremos 008-92-JUS y 005-93-JUS y resolución ministerial 197-93-JUS;





LA 20A-20-134

Lima, 27 de Julio de 1998

DECRETA :

ARTICULO 1°. - Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Archivo General de la Nación (AGN), suscrito el 06 de agosto de 1998 y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - El Archivo General de la Nación designa como su representante al Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien efectuará las coordinaciones y supervisará del cumplimiento del mencionado Convenio, debiendo informar a la Jefatura en forma periódica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Que, con fecha 24 de Julio de 1997 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el AGN con el objeto de integrar esfuerzos institucionales en el ámbito nacional, así como el patrimonio documental de la Nación existente en el ámbito nacional, para supervisar y evaluar la organización y funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema de Archivos Nacionales, con el fin de conocer la situación de los archivos de la Administración del Estado y conocer las condiciones de conservación del patrimonio documental.

**AGN/DNDAAL
EBA/**



Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa

del Archivo General de la Nación



Que, es conveniente a los intereses institucionales la aprobación del citado instrumento;

Con las vistas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas por ley 25323, decretos supremos 008-92-JUS y 002-93-JUS y resolución ministerial 197-93-JUS;